



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las diecinueve horas con quince minutos del cuatro de diciembre de dos mil veinte, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **Cuadernillo-23/2020** del índice de este Tribunal, formulado con motivo de la cédula de notificación electrónica suscrita por Paola Elena García Marú, Actuaría de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante la cual notifica a este Tribunal la sentencia dictada por la Magistrada Ponente Mónica Aralí Soto Fregoso, el dos de diciembre del presente año, en el expediente identificado con la clave **SUP-JDC-10138/2020** se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; cuatro de diciembre de dos mil veinte.

*Vista la cuenta que remite la Secretaría General al suscrito Magistrado Presidente, de la cual se advierte la cédula de notificación electrónica suscrita por Paola Elena García Marú, Actuaría de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante la cual notifica a este Tribunal la sentencia dictada por la Magistrada Ponente Mónica Aralí Soto Fregoso, el dos de diciembre del presente año, en el expediente identificado con la clave **SUP-JDC-10138/2020**; con fundamento en los artículos 297, inciso m) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; así como 26, fracciones XIV y XIX; y 27, fracciones I y III del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, se*

ACUERDA:

ÚNICO. *Se tiene por recibida la notificación electrónica a la que se hace referencia; por tanto, fórmese y regístrese en el libro de gobierno **Cuadernillo-23/2020** y agréguese al mismo la documentación señalada. Lo anterior para los efectos legales conducentes.*

NOTIFÍQUESE conforme a Derecho corresponda.

*Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente **Julio César Merino Enríquez**, ante el Secretario General **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.***

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General